

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **103**

Fecha: 04 07 2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2015 00041	Alimentos para menores	AYLIN LUCERO-GONZALEZ MORENO	LUIS FELIPE CASTAÑEDA RUEDA	Auto de Tramite AUTO ORDENANDO AUTORIZACION PARA EL RETIRO DE DPOSITOS JUDIALES A LA SEÑORA XIMENA DEL PILAR AGELVIS	03/07/2019	
54001 31 60 005 2016 00214	Alimentos para menores	YURI XIOMARA BRAND ORTEGA	JORGE ENRIQUE ACEVEDO MARQUEZ	Auto de Tramite AUTO ORDENANDO OFICIAR A CENS N2207 DE JULIO 03 DE 2019.	03/07/2019	
54001 31 60 005 2017 00293	Jurisdicción Voluntaria	MARIBEL - PINTO PINTO	MICHELLE FERNANDA CAMARGO PINTO	Auto Interlocutorio Requerir a los guardadores principal y suplente para que amplien el informe de gestión rendido en cuanto a indicar respecto a la evolución psico física de MICHELLE FERNANDA CAMARGO PINTO, si es del caso adjuntar certificación por el medico tratante que detalle sus condiciones actuales de salud y desenvolvimiento personal. No ordenar la practica de visita social por ahora.	03/07/2019	1
54001 31 60 005 2018 00162	Jurisdicción Voluntaria	TITO ESTEVEZ AFANADOR	NOHEMI AFANADOR	Auto Interlocutorio Del informe de gestion rendido por el guardador principal de la dela interdita sin ser objetado por los demás interesados y ante la manifestación de la señora defensora de familia adscrita al despcho se procede por esta Operadora Judicial a dar su aprobación e incorporarlo al expediente. Regrese al archivo para el respectivo informe anual.	03/07/2019	1
54001 31 60 005 2019 00095	Alimentos para menores	BELKYS ZULAY - RAMIREZ	GERSON HAROLDO OBREGON RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILACION PARA EL DIA 22 D EJULIO DE 2019 A LAS 9:30 A.M.	03/07/2019	
54001 31 60 005 2019 00196	Jurisdicción Voluntaria	PURA ROSA AVILA BELTRAN	MARIA TERESA VILLAMIZAR AVILA	Auto Interlocutorio Ante esta situación teniendo en cuenta que lo anterior demoraría mas aun el trámite y causando inconevientes para la parte interesada, por consiguiente esta operadora judicial, ordena: A efectos de dar cumplimiento a la practica del dictamen médico Neurológico de la presunta discapacitada, sobre el estado del paciente, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 586 numeral 4°. Del C.G.P. Para ello se dispone oficiar lo pertinente a la Clínica Stella Maris Servicios Integrales en Salud Mental, para que a través del Doctor MANUEL GUILLERMO SERRANO TRILLOS procedan a realizar valoración psiquiátrica a MARIA TERESA VILLAMIZAR AVILA	03/07/2019	1
54001 31 60 005 2019 00228	Jurisdicción Voluntaria	ESTHER LILIANA GARCIA DIAZ	VIANEY ROCIO GARCIA DIAZ	Auto Interlocutorio Teniendo en cuenta lo relevante para el experticio a rendir por parte de la auxiliarde la justicia se accede a lo solicitado, en consecuencia se dispone oficiar a Colpensiones, para que suministren toda la información requerida en el escrito la perito designada, con el fin de allegar el informe contable debidaente soportado.	03/07/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00261	Jurisdicción Voluntaria	GERALDINE DAYANA ARIZA PAEZ	N.N.	Sentencia de Primera Instancia ORDENA LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE GERALDINE DAYANA ARIZA PAEZ	03/07/2019	
54001 31 60 005 2019 00289	Ejecutivo	MARIA CECILIA - TORRES PARADA	DIOMEDES ALBARRACIN GARCIA	Auto admite demanda AUTO ADMITIENDO DEMANDA	03/07/2019	
54001 31 60 005 2019 00289	Ejecutivo	MARIA CECILIA - TORRES PARADA	DIOMEDES ALBARRACIN GARCIA	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETANDO MEDIDA CAUTELAR	03/07/2019	
54001 31 60 005 2019 00338	Ejecutivo	JOHANA PATRICIA - VILLALBA GARCIA	ARMANDO-BUENDIA CARRILLO	Auto admite demanda AUTO ADMITIENDO DEMANDA	03/07/2019	
54001 31 60 005 2019 00338	Ejecutivo	JOHANA PATRICIA - VILLALBA GARCIA	ARMANDO-BUENDIA CARRILLO	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETANDO MEDIDA CAUTELAR	03/07/2019	
54001 31 60 005 2019 00339	Ejecutivo	NEYZA LISBETH - LEAL GUTIERREZ	ARGEMIRO JOSE- GONZALEZ ROMERO	Auto inadmite demanda AUTO INADMITIENDO DEMANDA	03/07/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04 07 2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


SHIRLEY PATICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA